

CÓRDOBA, 03 ABR 2018

VISTO

La realización del seminario orientado del Doctorado en Comunicación Social de la FCC, titulado: "**Ciencia, tecnología y sociedad**", a cargo de la **Dra. Sandra Catalina Valdetaro**, durante los días **3 al 6 de abril de 2018**, en la sede de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación- UNC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 –en su artículo 2° prescribe "*otorgar a los profesores visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concursos, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viatico diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un profesor titular con dedicación exclusiva*"

Que la **Dra. Sandra Valdetaro** DNI N°: 14.551.480 , se desempeña como docente del Seminario Orientado: "**Ciencia, tecnología y Sociedad**, que forma parte de la oferta de formación académica de la carrera Doctorado en Comunicación Social de la FCC. Y aprobado por resolución FCC N° 098/2018

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios del Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de 6 (seis) días de viáticos a la **Dra. Sandra Catalina Valdetaro** DNI N° 14.551.480; para el dictado del **Seminario Orientado: "Ciencia, tecnología y Sociedad**, los días 3 al 6 de abril de 15:30 a 20:30hs. Y que forma parte de la oferta de formación académica de la carrera Doctorado en Comunicación Social de la FCC. Y aprobado por resolución FCC N° 098/2018.-

Artículo 2°: Reconocer a la **Dra. Sandra Catalina Valdetaro**, el pago correspondiente a los pasajes (ida y vuelta) desde la ciudad de Rosario; según número

de comprobante N°: 3558415270 (de la firma Pool de las Sierras con fecha 21 de marzo de 2018), y por la **suma de pesos mil cuatrocientos setenta con 0/100 (\$1470,00)**,

Artículo 3°: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios del Doctorado de la Secretaría de Posgrado y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Artículo 4°: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


Dra. María Eugenia Boito
Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación

RESOLUCIÓN FCC N° :





Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA